



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA – INDEPORTES CÓRDOBA

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Fecha: 30 de julio de 2026

En la ciudad de Montería, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron, de una parte, el Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba, representado por su director general, y de la otra, el Municipio de Cereté, representado por su alcalde municipal, con el fin de dejar constancia del inicio de la ejecución del Convenio Interadministrativo celebrado entre las partes.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

Contratante:

Instituto Departamental de Deportes de Córdoba – INDEPORTES Córdoba.

Contratista:

Municipio de Cereté.

Clase de contrato:

Convenio Interadministrativo.

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE INDEPORTES CÓRDOBA Y EL MUNICIPIO DE CERETÉ PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO DE LA CARRERA “ELLA SOY YO” 2026, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

Plazo:

El establecido en el convenio.

Valor:

VENTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 29.369.200) PESOS M/CTE.

Supervisor:

El designado por el director general de INDEPORTES Córdoba mediante el acto administrativo correspondiente.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN

Las partes dejan constancia de que, previamente al inicio de la ejecución del convenio, se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, razón por la cual no existe impedimento jurídico para iniciar su ejecución.



Asimismo, el supervisor designado manifiesta conocer las obligaciones derivadas de la supervisión del convenio y se compromete a ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico durante toda su ejecución, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

INICIO DE LA EJECUCIÓN

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del Convenio Interadministrativo inicia el día (30) de julio de dos mil veintiséis (2026), fecha a partir de la cual comenzará el desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual, de conformidad con el cronograma de ejecución, el plan de inversión y las obligaciones pactadas en el convenio.

CONSTANCIA

La presente acta se suscribe en señal de aceptación por quienes intervienen en ella, dejando constancia de que el inicio de la ejecución se realiza con observancia de las condiciones establecidas en el convenio y en la normativa que regula la contratación estatal.

Para constancia, se firma en Montería, Córdoba, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

El supervisor deja constancia de que verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el convenio y en la normativa aplicable, así como la existencia de los documentos que integran el expediente contractual, razón por la cual autoriza el inicio de la ejecución del convenio a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

LUIS GABRIEL ALDANA
INDEPORTESCÓRDOBA
director general

Firma: _____

SAID BITAR CASTILLA
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CERETÉ

Firma: _____

JUAN ESTEBA LÓPEZ GÓMEZ
SUPERVISOR DEL CONVENIO
Subdirector deportivo y de alto rendimiento

Firma: _____

ELABORADO POR:	REVISADO COMPONENTE JURÍDICO POR:	REVISADO ÁREA GESTORA COMPONENTE TÉCNICO POR:
Nombre: Carlos López Pastrana	Nombre: Carlos López Pastrana	Nombre: Juan Esteban López
Cargo: jefe Oficina Jurídica	Cargo: jefe Oficina Jurídica	Cargo: subdirector de alto rendimiento y fomento deportivo
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____